

Pigüé, Octubre 7 de 2020

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitar al Ejecutivo Municipal adhiera a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC)

VISTO

La Ley Nacional N° 24.295/93 que aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El Decreto Nacional N° 891/2016 que crea el Gabinete Nacional de Cambio Climático.

La Ley Nacional N° 27.520/19 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

La Resolución 447/2019 de la Secretaría General de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable que declara concluida la primera etapa de la elaboración del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación y lo eleva a la Jefatura de Ministros para su aprobación y,

CONSIDERANDO

Que la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) es una coalición de 225 municipios de Argentina que voluntariamente decidieron unirse para trabajar en la coordinación e impulso de planes estratégicos para hacer frente al cambio climático en base a lo establecido por el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía.

Que el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía es la alianza global más importante que une a las ciudades frente al cambio climático.

Que el cambio climático, según lo establece la propia Red en su sitio web oficial, *“es el principal desafío que enfrenta la humanidad”* causado por el aumento continuo de la concentración de gases de efecto invernadero (GEI).

Que los efectos del cambio climático ponen en riesgo la supervivencia de diversas especies a lo largo del planeta, en los diversos ecosistemas, y a la misma humanidad.

Juntos por el
CAMBIO

Bloque de Concejales Juntos por el Cambio
Distrito de Saavedra



Que la Red se convirtió en un instrumento de coordinación e impulso de políticas públicas locales que enfrentan al cambio climático de las ciudades y pueblos de la Argentina.

Que el objetivo de la Red consiste en impulsar y ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, a partir de la movilización de recursos locales, nacionales e internacionales.

Que el Ejecutivo Municipal ha dado muestras, en sus primeros meses de gobierno, de la importancia que revisten estos temas para la gestión actual y ha llevado adelante acciones concretas impulsando y ejecutando proyectos beneficiosos para el medio ambiente y por consecuencia para los vecinos y vecinas del distrito .

Que es decisión de este ejecutivo municipal formar parte de espacios donde se puedan compartir aprendizajes y socializar herramientas que permitan aumentar el impacto en sus acciones y contribuir a la mejora de la calidad de vida.

Que poner en marcha un plan local de adaptación y mitigación al cambio climático requiere de conocimientos técnicos específicos y de herramientas de recolección y análisis de datos que la Red ya tiene creados y puestos a disposición de los gobiernos locales.

Que adherir a la Red nos permitiría disponer de esos conocimientos y herramientas para facilitar el proceso de creación de un plan y de acciones tendientes a adaptarnos, prevenir y mitigar los efectos del cambio climático y a reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero generadas en nuestro Distrito.

POR ESTAS CONSIDERACIONES ES QUE EL BLOQUE DE JUNTOS POR EL CAMBIO Y EL BLOQUE DE TODOS POR SAAVEDRA, PRESENTAN PARA SU CONSIDERACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN EL SIGUIENTE,

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Sugierase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio del convenio correspondiente, adhiera a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), con el objetivo de comenzar a trabajar en conjunto con otros municipios de la región y del país acciones concretas para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarnos a las nuevas condiciones ambientales en pos de lograr estrategias que permitan el equilibrio en la relación sociedad-naturaleza.

Juntos por el
CAMBIO

Bloque de Concejales Juntos por el Cambio
Distrito de Saavedra



ARTÍCULO 2°: De forma.